



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre) nueve (09) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: 70-001-33-33-007-2013-00276-00

INFORME DE SECRETARÍA: Paso al Despacho informando el presente proceso el cual se encuentra en etapa probatoria y se ordenó el envío de oficios para la solicitud de pruebas, pero revisado el sistema de gastos del proceso se encuentra que no tiene saldo suficiente para dar cumplimiento a lo ordenado. Lo anterior para lo que usted considere.

MARÍA ELVIRA LAZCANO MARTÍNEZ
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre) nueve (09) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Naturaleza del asunto:	PROCESO ORDINARIO
Medio de control	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	: No. 70001-33-33-007-2013-00276-00
Demandante	: NURYS DEL CARMEN PINEDA SANTOS
Demandado	: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

I.- CONSIDERACIONES:

De acuerdo con el informe de secretaría que antecede se observa que como última actuación surtida se encuentra la audiencia de pruebas llevada a cabo el 4 de febrero del cursante, en la misma se ordeno librar oficios parra recaudar las pruebas que no han sido allegadas al proceso.

Ahora bien como quiera que el saldo con que cuenta el referenciado proceso, no es suficiente para sufragar los costos de envío, se hace necesario fijar gastos adicionales a fin de poder remitir los oficios hasta su destino.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente mencionado se procedera a fijar la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000) como gastos adicionales los cuales deberan ser consignados en la cuenta que para tal fin tiene este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJESE como gastos adicionales del proceso la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), los cuales deben ser depositados por la parte demandante, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de esta providencia, en la cuenta de ahorros No. 4630300-2475-3 convenio 11551 del Banco Agrario de Colombia- Sucursal Sincelejo, a nombre de este juzgado, para los gastos ordinarios del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA B SÁNCHEZ DE PATERNINA

Juez